



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 23 MAY 2022

00124

Expediente N° 14.557/2017

VISTO la Resolución FI N° 121-CD-2019, recaída en Expte. N° 14.557/2017, mediante la cual se acepta, a partir del 15 de abril de 2019, la inscripción del Ing. Héctor Rubén TARCAYA, en la carrera interinstitucional de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 121/14, con Tema de Tesis "LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN", a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES y la Codirección de la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° del citado acto administrativo, se aprueba la Comisión de Supervisión del Doctorando Ing. Héctor Rubén TARCAYA.

Que el Artículo 27 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (RFC), contenido en el Anexo II de la Resolución N° 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 121/14, establece que, para acreditar las actividades curriculares establecidas en el Plan de Trabajo aprobado por el Comité Académico Interinstitucional (CAI) *"...el Doctorando deberá presentar y aprobar anualmente ante su Comisión de Supervisión un informe sobre los avances en la ejecución del proyecto de investigación doctoral y sobre las actividades curriculares establecidas en el plan de trabajo"*.

Nº 00124

Expediente Nº 14.557/2017

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 31 del mismo Reglamento, *"las actividades curriculares serán cursos de posgrado orientados a la Ingeniería Industrial"*, y *"no podrán tener una duración inferior a las cuarenta (40) horas reloj"*.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Organización del Plan de Estudios de la Carrera, contenida en el Anexo I de la Resolución Nº 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS Nº 121/14, *"el Doctorando deberá acreditar un total de 700 horas de actividades académicas, discriminadas en 400 horas de formación y 300 horas mínimas de elaboración del trabajo de Tesis"*.

Que mediante Nota Nº 0894/20, el 11 de diciembre de 2020, el Doctorando presenta el primer informe de avance del Doctorado en Ingeniería Industrial que cursa en esta Facultad, correspondiente al período comprendido entre abril de 2019 y marzo de 2020, en cumplimiento de la obligación que le impone el Artículo 27 de la reglamentación vigente.

Que por Nota Nº 0428/21, presentada el 16 de abril de 2021, el Ing. TARCAYA presenta el Segundo Informe anual de Doctorando en Ingeniería Industrial que cursa en la Unidad Académica, correspondiente al período comprendido entre abril de 2020 y marzo de 2021.

Que la Comisión de Supervisión del Doctorando analiza los Informes de Avance Anual 2018/2019 y 2020/2021, y acuerda reconocer quinientas veinte (520) horas de Actividades Curriculares, con lo que el Doctorando supera las cuatrocientas (400) de formación mínima exigidas por el Reglamento de la Carrera.

Que el Ing. TARCAYA aporta la documentación respaldatoria de las actividades curriculares a las que hace referencia la Comisión de Supervisión la cual, luego de analizar

N° 00124

Expediente N° 14.557/2017

los mencionados informes y evaluar la exposición efectuada por el Doctorando, aprueba ambos Informes Anuales presentados y solicita al CAI la convalidación de lo actuado.

Que el Comité Académico Interinstitucional, con relación a la evaluación de los Informes de Avance Anual 2019/2020 y 2020/2021 correspondientes al Doctorando Ing. Héctor Rubén TARCAYA, ratifica lo actuado por la Comisión de Supervisión y, en consecuencia, aprueba los referidos informes y reconoce las Actividades Curriculares, como las cuatrocientas (400) horas de formación exigidas, cumplidas en exceso.

Que entre las condiciones de permanencia, el reglamento incluye la del pago de *"la matrícula de permanencia de la Carrera, y los aranceles correspondientes a las actividades curriculares que realice, según su Plan de Trabajo"*.


Que obran incorporadas en autos constancias del pago del arancel correspondiente, efectuado por el Ing. TARCAYA, hasta diciembre de 2021.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 77/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Informes de Avance Anual correspondientes a los períodos 2019/2020 y 2020/2021, elaborados por el Ing. Héctor Rubén TARCAYA, en el marco de la carrera de posgrado interinstitucional "Doctorado en Ingeniería Industrial" que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución N° 121-CD-2019.

N° 00124

Expediente N° 14.557/2017

ARTÍCULO 2º.- Reconocer en favor del Ing. Héctor Rubén TARCAYA, en su carácter de Doctorando, quinientas veinte (520) horas de Actividades Curriculares –superando las cuatrocientas (400) horas de formación exigidas-, en el marco de la carrera de posgrado interinstitucional “Doctorado en Ingeniería Industrial” que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución N° 121-CD-2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	HORAS RELOJ	CALIFICACIÓN	INSTRUMENTO DE APROBACIÓN
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	40	Aprobado	Res. FI N° 433-CD-2015 y Res. FI N° 160-CD-2016
OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN INDUSTRIA Y COMERCIO	40	Aprobado	Res. 58/16 CD
ESTRATEGIA DE MANUFACTURA	40	Aprobado	Res. CAFI N° 368/16
INVESTIGACIÓN OPERATIVA AVANZADA	40	Aprobado	Res. CD 553/16 y Res. 409/17
TOMA DE DECISIONES	40	Aprobado	Res. CAFI N° 226/17
MODELADO Y SIMULACIÓN MEDIANTE DINÁMICA DE SISTEMAS	40	Aprobado	Res. 045/16
CONSTRUCCIÓN DE MARCOS TEÓRICOS POR VÍA DE SIMULACIÓN PARA EL MODELO DE ESTRATEGIAS DE MANUFACTURA	40	Aprobado	Res. C.D. 099/2017
CONSTRUYENDO TEORÍAS Y MODELOS EN	60	Aprobado	Res. CD:

Expediente N° 14.557/2017

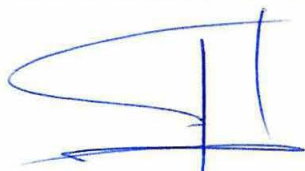
ACTIVIDAD	HORAS RELOJ	CALIFICACIÓN	INSTRUMENTO DE APROBACIÓN
INGENIERÍA INDUSTRIAL, CON PROCESOS INDUCTIVOS BASADOS EN ESTUDIOS DE CASOS Y OTRAS HERRAMIENTAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN			489/17 y Res. CD: 264/19
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN	60	Aprobado	Res CD 13/18 y Res CD 265/19
ANÁLISIS, OPTIMIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA	40	Aprobado	Res CDDACyTAPAU 280/2016
ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN EN FAC. INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (UNAM)	40	Aprobado	Disposición FI N° 111/2020
PROCESOS Y PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AVANZADA	40	Aprobado	Res. FI N° 081/2020

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Héctor Rubén TARCAYA; al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, en su carácter de Director de Tesis; a los restantes integrantes de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Interinstitucional; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00124

-CD- 2022



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa